

Moción parlamentaria apoyada por el Ejecutivo fue despachada por la comisión de Trabajo:

Gobierno y senadores destraban proyecto de 40 horas con mayor flexibilidad en jornada

J. P. PALACIOS

Con la introducción de normas de adaptabilidad laboral, el Gobierno logró destrabar y aprobar ayer en la comisión de Trabajo del Senado la fórmula prácticamente definitiva para la reducción de la jornada de trabajo a 40 horas. De regreso del receso legislativo la iniciativa será revisada por la Sala de la Cámara Alta y luego tendrá que ser ratificada en tercer trámite por la Cámara de Diputados para que sea ley.

Las indicaciones al proyecto, que nació en 2017 de una moción de la entonces diputada Camila Vallejo y de la actual parlamentaria Karol Cariola —ambas del PC—, fueron requeridas por la oposición y apuntan a la posibilidad de mensualizar las horas trabajadas.

Se establece la posibilidad de acordar con el trabajador que la jornada ordinaria de 40 horas se cumpla en un promedio de hasta 4 semanas, con un máximo de 45 horas semanales. En caso de que el trabajador sea sindicalizado, la empresa deberá contar con acuerdo del sindicato.

Asimismo, a través de un acuerdo colectivo entre la empresa y el sindicato se podrá pactar una jornada semanal de hasta 52 horas, la que solo afectará a socios. El detalle del ciclo deberá ser informado por el empleador con una semana de antelación y en caso de pactarse jornada extraordinaria (horas extras), las que siempre son transitorias y excepcionales, no se podrá superar el límite de 52 horas por semana. El límite actual de jornada con horas extraordinarias es de 57 horas.

Se establece la posibilidad de acordar con el trabajador que las horas laborales ordinarias con el nuevo límite se cumplan en una media de hasta 4 semanas, con un máximo de 45 horas semanales.



Las ministras Jeannette Jara y Camila Vallejo, junto a senadores y la CUT, salieron a destacar la aprobación del proyecto de 40 horas en la comisión de Trabajo.

Respecto de las compañías cuyas labores exigen continuidad operacional por las necesidades que satisfacen o para evitar notables perjuicios al interés público o de la industria, se les aplicará la regla de compensación dispuesta para el sistema excepcional en jornadas. De esta forma, podrán acordar jornadas de hasta 42 horas semanales, compensando el exceso sobre 40 horas con días libres para descanso adicional. "Quienes se acojan a este siste-

ma deberán registrar tal circunstancia ante la Inspección del Trabajo respectiva", precisa el texto.

También se logró acuerdo en establecer el derecho de madres y padres trabajadores de menores de doce años a tener un inicio y término de la jornada adaptable en hasta dos horas. Mismo derecho asiste a quien tenga el cuidado personal de la niña o niño. Si madre y padre trabajan, el derecho lo ejercerá cualquiera de los dos a elección de la madre.

Para los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana, tripulación de ferrocarriles y choferes y auxiliares del transporte rural colectivo, se reduce la jornada mensualizada de 180 horas a una jornada de 40 horas promedio en cómputo mensual.

En cuanto a la jornada de los trabajadores de transporte de carga, junto con la posibilidad de tener una jornada de 40 horas promedio en cómputo mensual,

se mantiene la opción de una jornada de 180 horas mensuales, pero con una compensación en descanso consistente en 6 días de feriado legal adicional.

Se mantiene el rol de la Dirección del Trabajo de otorgar la autorización a los sistemas excepcionales de jornada y se incorpora un plazo de 30 días para resolver las solicitudes.

Respecto de la gradualidad, se estableció que la reducción de jornada se aplicará de forma escalonada y progresiva, reduciéndose a 44 horas al primer año de entrada en vigencia de la norma, 42 horas al tercer año y, finalmente, 40 horas al quinto año.

El presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Ricardo Mewes, valoró el avance del proyecto: "Gracias al acuerdo transversal del mundo político. Si bien falta conocer el texto completo del proyecto, destacamos la importancia de que la iniciativa contenga gradualidad y haya incorporado algunos elementos de adaptabilidad, que permitirán no afectar la productividad necesaria para que el país siga creciendo y desarrollándose".

El presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), David Acuña, dijo que "el proyecto, integrando la titularidad sindical al momento de pactar las jornadas, entrega las garantías mínimas a las y los trabajadores, sobre las reales condiciones en que se desarrollará su trabajo".

“Este proyecto de ley se va a convertir prontamente en una realidad, una vez que se ha podido lograr este importante hito legislativo”.

JEANNETTE JARA
 MINISTRA DEL TRABAJO

“Van a quedar algunos enojados, para esos la palabra flexibilidad es innombrable. Quiero agradecer al Gobierno que nos haya escuchado como oposición”.

IVÁN MOREIRA
 SENADOR UDI

“Cómo no recordar al exministro del Trabajo Nicolás Monckeberg, que fue muy reticente a esto. Yo valoro que haya este cambio, que hemos llegado a un diálogo”.

LORETO CARVAJAL
 SENADORA PPD